



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL –CASTILLA LA NUEVA- META.

DESP. COMISORIO No 2019 00235
PROCEDENCIA: JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE ACACIAS
RADICADO: 50150 40 89 001 2021 00013 00
AUTO INTER: 584 21

Castilla la Nueva, Meta, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUXILIESE, CUMPLASE y DEVUELVASE la comisión de la referencia.

Para la práctica de la diligencia, se señala el día 29 de los corrientes mes y año a las 09:00.

Como secuestre se designa al auxiliar de la justicia JORGE IVAN HERNANDEZ.

Entérese de esta decisión al auxiliar de la justicia designado.

Se advierte a la parte interesada que, que para evitar pérdida de tiempo y otras dificultades, propias de este tipo de asuntos, previo a la fecha y hora de la diligencia, deberá localizar materialmente el inmueble objeto de la medida, y si así no lo hiciere, se abstendrá el despacho de desplazarse al lugar fijando nueva fecha o disponiendo la devolución de la comisión sin diligenciar, según fuere el caso.

Al inicio de la diligencia y como requisito para su desarrollo, deberá la parte actora aportar documento idóneo útil para la plena ubicación e identificación del inmueble objeto de la diligencia.

Así mismo, la parte interesada, deberá disponer de todos los medios necesarios para el desarrollo de la diligencia, principalmente poner a disposición el transporte adecuado hasta el predio objeto de la medida.

Notifíquese y Cúmplase.

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

Firmado Por:

**Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Meta - Castilla La Nueva**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **160326f4d52b6f0514dcde6a199f661ada3446fc2c7c483c25e0d9fbec9db8ab**

Documento generado en 07/09/2021 02:50:52 PM